



LANCO, 30 enero 2018.-

V I S T O S:

- Que es necesario proveer el cargo de Director en el Centro de Salud Familiar de Malalhue, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Lanco.
- Lo dispuesto en el párrafo N° 1 Artículo N° 14 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria Municipal, del personal contratado a plazo indefinido.
- El Artículo N° 32 de la Ley N° 19.378, Artículo N° 22 Dto. 1889 de 1995 de Salud y el dictamen N° 18.392 del año 1997.
- El Acuerdo N° 09/2018, de fecha 17 de enero de 2018, en Sesión Ordinaria N° 02/2018 del Concejo Municipal de Lanco, que aprueba las Bases del llamado a Concurso Público Cargo de Director.
- El Acuerdo N° 10/2018, de fecha 17 de enero de 2018, en Sesión Ordinaria N° 02/2018 del Concejo Municipal de Lanco, que nombra como representante del Concejo Municipal para que forme parte de la Comisión de Concurso Público de Director del Cesfam de Malalhue a la Sra. Patricia Quilapan Mansilla.
- La Ley N° 19.378 y D.S. N° 1.889 de 1995 del Ministerio de Salud Pública, que establece el Estatuto de Atención Primaria Municipal y reglamento de carrera Funcionaria, respectivamente.
- El Decreto Fuerza de Ley N° 1 – 3.063 de 1.980 que reglamenta el traspaso de los Servicios Públicos a las Municipalidades.
- Y, en uso de las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1.999.

C O N S I D E R A N D O:

Que el “Diario Austral”, es el único medio de comunicación regional, que otorga confianza en la prestación de servicios y asegura la difusión masiva del llamado a Concurso Público.

DECRETO EXENTO N° 400 /2018.-

- **APRUÉBESE**, las Bases del llamado a Concurso Público N° 01/2018, para proveer el Cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de Malalhue y que formarán parte integrante de este Decreto.
- **LLÁMESE**, a Concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo vacante del Centro de Salud Rural de Malalhue:

| | Estamento | Categoría | N° de Horas |
|----------------|-----------|-----------|-------------|
| 1 Director (a) | | A ó B | 44 |

- **DESIGNASE** la Comisión de Concurso Público y a sus integrantes para el Cargo de Director (a) del Centro de Salud de Malalhue de la siguiente manera:
 1. Director Departamento de Salud de Lanco ó quien lo subrogue en el cargo.
 2. Concejal ó representante del Concejo Municipal designado, Sra. Patricia Quilapan Mansilla.
 3. Director (a) Servicio de Salud Valdivia ó su representante en calidad de Ministro de Fe.



- **PUBLÍQUESE**, el presente llamado a Concurso Público N° 1/2018, por una vez, en un periódico de circulación regional, provincial, los días 28 de enero de 2018 y en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Lanco, www.munilanco.cl.
- **CONTRATESE**, en forma directa el servicios de publicación en “DIARIO AUSTRAL” de Valdivia.
- **DESIGNESE**, como supervisor del presente llamado a Concurso a Doña Verónica Díaz Martínez, Directora del Departamento de Salud Municipal ó quien le subrogue o reemplace en el cargo.
- **IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, al ITEM 215.22.07.001 “Servicios de Publicidad”, del presupuesto vigente para el año 2018 del área salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

- Archivo municipal
- Archivo concurso público.
- Archivo Desam.

RPR/RTP/AVT/vdm.-

Interno N° 150